



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

Contraloría General de la República

Dirección General de Control de Contrataciones Públicas

INFORME DE EVALUACIÓN E INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

**Resolución CGR N° 592/2024
(Artículo 1°, Numeral 32)**

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS
(ANNP)**

Diciembre, 2025

Asunción, Paraguay

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la
transparencia con procesos innovadores y competentes
en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar
la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS (ANNP)

Resolución CGR N° 592/2024
(Artículo 1° Numeral 32)

I. Antecedentes

En cumplimiento de las funciones de control asignadas a la Contraloría General de la República (CGR) en la Constitución Nacional y en la Ley N° 276/94 “*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*”, y de la Resolución CGR N° 592/2024 (Artículo 1° Numeral 32) se procedió a la realización de una Auditoría de Cumplimiento a la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP), correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

En la Nota CGR N° 3894/25 del 14/07/2025 se remitió a la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP) el Informe Final elaborado como resultado de la Auditoría de Cumplimiento dispuesta en la Resolución arriba citada, solicitando la elaboración y presentación a la Contraloría General de la República de un Plan de Mejoramiento respecto a la observación contenida en ese Informe.

Como Expediente 2025-14001001-011524 de fecha 11/08/2025 se dio ingreso en la Contraloría General de la República a la Nota ANNP N° 1064/2025 de fecha 11/08/2025, remitida a través del correo electrónico, en la cual se adjuntó el Plan de Mejoramiento de la entidad fiscalizada, la que está firmada por el Ing. Julio César Vera Cáceres (Presidente de la ANNP).

Posteriormente, por Expediente 2025-14001001-017328 de fecha 1/12/2025 se dio nuevamente ingreso en la Contraloría General de la República a la Nota ANNP N° 1644/2025 de fecha 01/12/2025, remitida a través del correo electrónico, en la cual se adjuntó el Plan de Mejoramiento de la entidad fiscalizada de aquellas observaciones con grado de Cumplimiento Parcial, la que está firmada por el Ing. Julio César Vera Cáceres (Presidente de la ANNP).

II. Objetivo general

El objetivo general del presente Informe consiste en comprobar si la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP), en cumplimiento al Plan de Mejoramiento elaborado por la misma Institución, aplicó las medidas correctivas tendientes a subsanar la observación formulada por la CGR en el Informe Final de la Auditoría de Cumplimiento dispuesta en la Resolución CGR N° 592/2024 (Artículo 1° Numeral 32), que fuera puesto a conocimiento de esa Entidad a través de la Nota CGR N° 3894/25 del 14/07/2025.

A los efectos de dicha comprobación, se procedió a:

- Constatar, mediante la utilización de técnicas y herramientas de auditoría, si los funcionarios responsables de los procesos en los que se detectaron deficiencias reconocieron las mismas y propusieron las correspondientes acciones correctivas.
- Verificar si la Institución estableció mecanismos de control, y monitoreó la aplicación de los mismos, para solucionar las deficiencias detectadas por la CGR y contempladas en el Plan de Mejoramiento.
- Cotejar los resultados obtenidos en la evaluación de cada hallazgo con los documentos presentados por la Institución.



III. Alcance

El seguimiento fue efectuado sobre el hallazgo presentado en el Informe de la Auditoría de Cumplimiento – Resolución CGR N° 592/2024 (Artículo 1° Numeral 32), practicada a la ANNP, respecto a lo que la Entidad elaboró y presentó el respectivo Plan de Mejoramiento.

Esta evaluación fue realizada en base a las acciones desarrolladas y a desarrollar por la ANNP en cumplimiento del Plan del Mejoramiento presentado, hecho que implica el análisis, no solo de la observación contenida en el Informe Final aludido, sino también de los procesos implementados actualmente por dicha Institución.

Lo expuesto en el párrafo anterior se fundamenta en que todo hallazgo debe conducir a una propuesta de acciones de mejoramiento de la entidad fiscalizada, y su respectivo seguimiento por la CGR, sin perjuicio de las acciones adicionales que por su naturaleza se deriven.

IV. Limitaciones

La Contraloría General de la República se reserva la potestad de evaluar y verificar, en posteriores controles, lo mencionado en el Plan de Mejoramiento por la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP).

V. Plan de Mejoramiento

El presente Informe de Evaluación del Plan del Mejoramiento, de la formalización de las operaciones examinadas y de la ejecución realizada por la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP), fue elaborado en cumplimiento a las Normas de Auditoría aplicables al Sector Público.

Antes de iniciar la evaluación del Plan de Mejoramiento, es preciso definir que el mismo: *“constituye un mecanismo de control que apoya a la institución en su objetivo de mantener alineada una clara orientación para cumplir con su función y misión institucional, logrando los resultados esperados en los términos de eficiencia, eficacia, economía, ecología y transparencia”*.

VI. Mecanismos de seguimiento

Se establecieron mecanismos de seguimiento al Plan de Mejoramiento, que consisten en:

- Análisis y evaluación por parte del equipo auditor.
- Verificación de las acciones correctivas, implementadas o a implementar y los respectivos documentos de respaldo.

El Equipo Auditor realizó un análisis del Plan de Mejoramiento para verificar si se aplicaron las medidas correctivas que otorgan confiabilidad para subsanar las observaciones formuladas por la CGR en el Informe Final de la Auditoría de Cumplimiento, emitido en su momento.

VII. Indicador de seguimiento al Plan de Mejoramiento

La evaluación fue realizada en base a dos tipos de análisis de la información ofrecida por dicho Plan de Mejoramiento.

1. Análisis cualitativo del Plan de Mejoramiento

Este análisis pretende establecer el grado de cumplimiento de cada una de las acciones comprometidas en el Plan de Mejoramiento. El Equipo Auditor verifica si éstas fueron cumplidas y si ha contribuido al mejoramiento continuo de gestión institucional.



2. Análisis cuantitativo del Plan de Mejoramiento

Comprende la construcción de indicadores que permiten medir el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Entidad Auditada. Estos indicadores miden actividades de mejoramiento, estado actual del Plan y el cumplimiento de sus términos.

Evaluación de las actividades

Fueron evaluadas cada una de las acciones descritas en el Plan de Mejoramiento y, de acuerdo con los criterios de seguimiento, fue asignado un puntaje a cada una de estas acciones, el que fue establecido dentro de los siguientes tres parámetros:

1. **No cumplido:** entre 0 y 0.99 puntos
2. **Cumplimiento parcial:** entre 1.0 y 1.89 puntos
3. **Cumplido:** entre 1.9 y 2.0 puntos

VIII. Desarrollo de la evaluación

El trabajo de evaluación del Equipo Auditor puede ser resumido en los siguientes términos:

De la observación contenida en el Informe Final de los trabajos de la Auditoría de Cumplimiento dispuestos por Resolución CGR N° 592/2024 (Artículo 1° Numeral 32), se señala que la Administración Nacional de Navegación y Puertos presentó información sobre Actividades de mejora. La Contraloría General de la República se reserva la potestad de verificar el cumplimiento de las mismas, en posteriores actividades de control.

No obstante, las actividades de mejora han sido evaluadas por el Equipo Auditor, de conformidad a los documentos e informes proveídos, que justifican las medidas implementadas por la Institución auditada.

Grado de cumplimiento de las acciones de mejoramiento

En base al Plan de Mejoramiento proveído por la Institución y, evaluadas, se expone a continuación los siguientes resultados:

<p style="text-align: center;">Puntaje total de evaluación</p> <p>Corresponde al total de puntos obtenidos por el cumplimiento de las actividades.</p> <p>Cumplimiento Parcial = 1 y Cumplida = 2</p>	10
<p style="text-align: center;">Promedio logrado en la evaluación</p> <p>Corresponde a la suma de puntos de todas actividades, dividida por el total de actividades del compromiso. Es la sumatoria de puntos obtenidos de todas las actividades, dividida por el número total de actividades por entidad, con el fin de determinar el grado de cumplimiento de valores.</p>	2,00
<p style="text-align: center;">Nivel de cumplimiento obtenido</p> <p>Considerando tres categorías, con sus respectivos rangos de valores La metodología utilizada para establecer estos criterios tiene como base el hecho de considerar el cumplimiento de todas las actividades con un valor máximo de dos (2) puntos y de cero (0) puntos si no cumplió ninguna de ellas. Entre estos rangos de valores se determina un cumplimiento parcial, como se detalla a continuación. No cumple: promedio entre 0 y 0.99 puntos. Cumple parcial: promedio entre 1.0 y 1.89 puntos. Cumple: promedio entre 1.9 y 2.0 puntos</p>	Cumplido



Resultado porcentual de cumplimiento	
<p>Define el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos por la entidad. Es la obtención del porcentaje de cumplimiento al Plan de Mejoramiento de la entidad tomando como referencia las categorías anteriores. Cumplidas las tres etapas anteriores se obtiene el indicador que muestra el grado de cumplimiento, definido de la siguiente manera:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;"><p>Porcentaje de cumplimiento = Promedio del total de puntos x 100% / 2</p></div> <p>Este indicador mide la eficacia en el cumplimiento de las metas fijadas.</p>	100 %

De acuerdo al método aplicado, en el cuadro anterior se puede observar que el nivel de cumplimiento general de la evaluación obtenido por la Administración Nacional de Navegación y Puertos es de “Cumplido”.

Al respecto, en el Anexo a este Informe se expone la Matriz de Evaluación utilizada por el Equipo Auditor del Plan de Mejoramiento presentado, detallada para cada observación.

IX. Conclusión de la Evaluación del Plan de Mejoramiento

Culminada la evaluación del Plan de Mejoramiento, en base a las acciones de mejoramiento propuestas por la institución, esta arroja un promedio de 2,00 % que equivale al nivel de “Cumplido”, con un 100 % de cumplimiento.

La Contraloría General de la República podrá verificar en auditorías y/o fiscalizaciones futuras – o cuando lo crea conveniente – la efectividad de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento y la documentación que las justifique.

Es nuestro Informe de Evaluación
Asunción, 29 de diciembre de 2025.

José María Sanabria Alvarez
Jefa de Equipo

María Catalina Colmán Jara
Supervisora

Paul Rolando Ojeda M.
Coordinador



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISIÓN
Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.



CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA
PARAGUAY

SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Código:	FO-CG-09/01
NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015	Versión:	5
Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento		

INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Auditoría de Cumplimiento -Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP) - Resolución CGR N° 592/2024 (Artículo 1° Numeral 32)

A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA							
Observación	Recomendaciones de la auditoria	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Limite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
					SI	NO	SI	NO				

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

<p>Observación CGR Nº 1 El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), no se encuentra suscrito por todos los funcionarios designados para el efecto.</p>	<p>Para futuros llamados de contratación, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) deberán ser suscritos por todos los funcionarios responsables autorizados para el efecto y durante la etapa pertinente que corresponde al proceso. Se recomienda el impulso de una investigación interna a fin de deslindar responsabilidades y en su caso, aplicar las sanciones correspondientes.</p>	<p>A partir de la actualización de firmantes de Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), dispuesta por Resolución Nº 507, del 18/03/2024 y comunicación a la DNCP, en fecha 19/03/2024, los CDP fueron suscritos por el responsable de la Gerencia de Administración y Finanzas y del Departamento de Presupuesto, respectivamente. Asimismo, a partir de la presente Observación, se tomarán las medidas pertinentes, a efectos de la actualización inmediata ante la DNCP, de la nómina de firmantes de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), en los casos en que se dispongan reasignación de funciones a los responsables de la suscripción de los CDP.</p>	<p>GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (GAF)</p>	<p>Sin datos</p>	<p>X</p>			<p>X</p>	<p>La ANNP adjuntó copia de la Resolución 507/24 y Nota de Comunicación a la DNCP</p>	<p>2</p>	<p>CUMPLIDO</p>
<p>Observación CGR Nº 2 La Unidad Operativa de Contrataciones de la ANNP no cuenta con el documento en el que se debió plasmar el estudio previo a la convocatoria pública, que garantice el cumplimiento del Contrato de obra</p>	<p>La ANNP deberá introducir mejoras de control interno con el fin de que la UOC institucional cuente con procedimientos que garanticen la guarda del legajo completo de cada uno de los procesos de contratación convocados.</p>	<p>Mantener un registro digital actualizado de todas las documentaciones presentadas</p>	<p>UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)</p>	<p>sin datos</p>	<p>X</p>			<p>X</p>	<p>La ANNP remitió el Instructivo para la UOC y los Comites de Evaluacion de Ofertas de la ANNP</p>	<p>2</p>	<p>CUMPLIDO</p>

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas Nº 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

<p>Observación CGR Nº 3 El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, no está suscrito por todos los funcionarios designados para el efecto.</p>	<p>La ANNP deberá establecer mejoras de control interno en el proceso de producción del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) con el fin de que los mismos sean suscritos por los funcionarios designados a ese efecto.</p>	<p>A partir de la actualización de firmantes de Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), dispuesta por Resolución Nº 507, del 18/03/2024 y comunicación a la DNCP, en fecha 19/03/2024, los CDP fueron suscritos por el responsable de la Gerencia de Administración y Finanzas y del Departamento de Presupuesto, respectivamente. Asimismo, a partir de la presente Observación, se tomarán las medidas pertinentes, a efectos de la actualización inmediata ante la DNCP, de la nómina de firmantes de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), en los casos en que se dispongan reasignación de funciones a los responsables de la suscripción de los CDP.</p>	<p>GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (GAF)</p>	<p>sin datos</p>	<p>X</p>			<p>X</p>		<p>La ANNP adjuntó copia de la Resolución 507/24 y Nota de Comunicación a la DNCP</p>	<p>2</p>	<p>CUMPLIDO</p>
<p>Observación CGR Nº 4 En el Informe de Evaluación no se incluyó el análisis cualitativo y cuantitativo sobre los documentos que componen la oferta y la comparación con los requisitos exigidos en el PBC.</p>	<p>La ANNP deberá realizar los ajustes necesarios a fin de que, en los futuros procesos de contratación, los Informes de Evaluación incluyan todos los aspectos relacionados a la revisión y constatación del cumplimiento de las ofertas con relación a los requisitos establecidos en el PBC y que la</p>	<p>Realizar un formulario que contenga las documentaciones exigidas en el PBC para que las misma sea plasmada en el informe de Evaluación</p>	<p>UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)</p>	<p>sin datos</p>	<p>X</p>			<p>X</p>		<p>La ANNP remitió el Instructivo para la UOC y los Comites de Evaluación de Ofertas de la ANNP</p>	<p>2</p>	<p>CUMPLIDO</p>

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas Nº 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

	calificación "Cumple" o no "Cumple" estén respaldadas en el mismo Informe de Evaluación											
Observación CGR Nº 5 La irregularidad detectada en el marco de la Evaluación de Ofertas acerca del Registro Único del Contribuyente (RUC) presentado por la firma JEROVIAPY S.R.L., no fue comunicada específicamente por la ANNP a la DNCP.	La ANNP deberá realizar los ajustes necesarios a fin de que, en los futuros procesos de contratación, los indicios de irregularidades detectados en la Evaluación de Ofertas sean expuestas de forma específica ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Se deberá impulsar una investigación interna a fin de deslindar responsabilidades y en su caso, aplicar las sanciones correspondientes; además, poner a conocimiento de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT) dicha circunstancia.	Implementación de las buenas prácticas a fin de informar oportunamente las irregularidades detectadas. Una vez que la Asesoría Jurídica tomó conocimiento de la Observación CGR Nº 5, se activaron los mecanismos internos de verificación y se recabaron antecedentes e informes de las áreas involucradas. Se realizó un análisis exhaustivo de la documentación remitida por las unidades operativas y administrativas, contrastando los actos y procedimientos con el marco normativo vigente en materia de contratación pública, control interno y función pública	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) - ASESORIA JURÍDICA	sin datos	X			X		Se realizó una Investigación Preliminar y como resultado de la evaluación jurídica, no se identificaron hechos que generen indicios razonables de responsabilidad administrativa	2	CUMPLIDO

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas Nº 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

GRADOS DE CUMPLIMIENTO:	PUNTAJE TOTAL DE EVALUACION	10
NO CUMPLIDO: ENTRE 0 Y 0.99 PUNTOS	PROMEDIO LOGRADO EN LA EVALUACION	2,00
CUMPLIMIENTO PARCIAL: ENTRE 1.0 Y 1.89 PUNTOS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO OBTENIDO	CUMPLIDO
CUMPLIDO: ENTRE 1.9 Y 2.0 PUNTOS	RESULTADO PORCENTUAL DE CUMPLIMIENTO	100%

Asunción, 29 de diciembre de 2025

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas Nº 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py

